

Sector: Comunidad gitana.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48502.31G.5.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN UTARIPEN RON	EL PUERTO DE STA. MARÍA	7.150,00 €
ASOC. SUNAKO	ALGECIRAS	4.300,00 €
ASOC. CHIKEN KALLY	ALGECIRAS	3.500,00 €
ASOC. SOBINDOY DOR KALÓ	ALGECIRAS	4.300,00 €
ASOC. NAKERA ROMÍ	LA LÍNEA	4.025,00 €
ASOC. DEVEL SÍ	LA LÍNEA	5.000,00 €
ASOC. ROMI KALLY	LA LÍNEA	3.500,00 €

Sector: Prevención comunitaria de drogodependencias.  
Programa: «Ciudades ante las drogas».  
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.46200.31B.8.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO	VILLAMARTÍN	13.474,90 €

Sector: Colectivos con necesidades especiales.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48500.31G.3.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
OBRA SOCIAL VIRGEN PONDEROSA	CÁDIZ	13.000,00 €
ASOC. VICTORIA KENT	ALGECIRAS	5.000,00 €

Cádiz, 5 de agosto de 2008.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/933/G.C./EP.*

Núm. Expte.: AL/2007/933/G.C./EP.

Interesados: Colan Marcel y Ion Bodescu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/933/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en C/ Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/933/G.C./EP.

Interesados: Colan Marcel y Ion Bodescu.

NIE: X6923732L.

Infracción: Leve según el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 7.2 de la misma Ley.

Sanciones: 60,10 y 60,10 euros respectivamente.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de las alegaciones: 1 mes desde el día de la notificación para interponer recurso de alzada.

Almería, 21 de julio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 27 de mayo de 2008 por la que se aprueba el deslinde parcial MO/00002/2005, del monte público «Navahondona», Código de la Junta JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo a los enclavados del monte.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
SRA. DIRECTORA DE TURESPAÑA	MADRID	MADRID
FRANCISCO FORONDA DÍAZ	POZO ALCÓN	JAÉN
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA EDUCACIÓN AMBIENTAL	GRANADA	GRANADA
M. DOLORES VALENZUELA TAMAYO	CAZORLA	JAÉN
JOSÉ GARCÍA DÍAZ	CASTRIL	GRANADA
JUAN RUBIO OLMO	CAZORLA	JAÉN
MIGUEL MORCILLO DÍAZ	CAZORLA	JAÉN
M. CARMEN LOSADA FERNÁNDEZ	MADRID	MADRID
JULIO IRUELA CASTILLO	CASTRIL	GRANADA
JULIO CESAR SUÁREZ PERONA	JACA	HUESCA
VIRTUDES LARA FERNÁNDEZ	MADRID	MADRID
CATALINA MURO MOLINA	ÚBEDA	JAÉN
JULIÁN MORCILLO ORTEGA	GRANADA	GRANADA
BALBINO ORTEGA ROMERO	MURCIA	MURCIA
MANUEL ORTIZ ORTIZ	CASTRIL	GRANADA
ALFREDO VALENZUELA TAMAYO	CAZORLA	JAÉN
ADELINA VALENZUELA TAMAYO	MADRID	MADRID
AURELIO VALENZUELA TAMAYO	CAZORLA	JAÉN
PASCUAL CARLOS ROMERO VERA	CAZORLA	JAÉN
FELICITA GÁMEZ GARCÍA	POZO ALCÓN	JAÉN
ANTONIO ROMERO ORTIZ	CASTRIL	GRANADA
ALEJANDRA PUNZANO PARRA	CAZORLA	JAÉN
SOLEDAD BARRERO ORTEGA	CAZORLA	JAÉN
JOSE GARCÍA ORTIZ	CASTRIL	GRANADA
M. ÁGUEDA MARTÍNEZ JAREÑO	CAZORLA	JAÉN
EMILIA MORENO BONACHE	CAZORLA	JAÉN
LORENZO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	MARBELLA	MÁLAGA
FELICITA GÁMEZ GARCÍA	CAZORLA	JAÉN
HNOS. TORRES VELA	CAZORLA / POZO ALCÓN	JAÉN

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 27 de mayo de 2008, ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00002/2005, del monte público «Navahondona», Código de la Junta JA-10001-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del monte público «Navahondona», Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Anda-

lucía y situado en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo a los enclavados del monte, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

Finca	Municipio	Superficie	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción
Navahondona	Cazorla	13.564ha 74a 50ca	801	159	8	4.064	5ª
Falda Peña de los Halcones	Cazorla	35ha 17a 50ca	716	143	42	4.170	3ª
Barranco del Gualadentín	Cazorla	1.103ha 3a 13ca	716	143	40	199	4ª
La Cabrilla Alta	Cazorla	1.702 ha 81a 7ca	764	152	55	1.164	10ª
Coto del Valle	Cazorla	42ha 75a 50ca	988	209	160	19086	1ª
"Collado del Serval y Fuente de la Víbora"	Cazorla	1ha 9a 59,50ca	859	174	122	10.266	2ª
"Collado del Serval y Fuente de la Víbora"	Cazorla	1ha 9a 59,50ca	859	174	120	10.261	2ª

Respecto a las fincas registrales denominadas "Collado del Serval y Fuente de la Víbora" cabe mencionar que fueron adquiridas por la Junta de Andalucía mediante Resolución del Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 2000 ejerciendo derecho de retracto. Tras varias solicitudes de inscripción de las fincas adquiridas, el Registrador de la Propiedad de Cazorla deniega cada una de estas solicitudes, existiendo en la actualidad un litigio al respecto.

Una vez firme la aprobación del deslinde parcial y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde parcial en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: "Navahondona".

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Término municipal: Cazorla, provincia de Jaén.

Límites: Norte: con las agrupaciones de Montes Públicos "Guadahornillos", Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA, sita en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén; "Las Malezas", Código de la Junta de Andalucía JA-11045-JA, y "Los Campos", Código de la Junta de Andalucía JA-11039-JA, pertenecientes las dos a la Comunidad Autónoma de Andalucía y sitas, también las dos, en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

Este: con la Sierra de Castril, concretamente con los montes públicos "Túnez, Suerte Somera y Sierra Seca", Código de la Junta de Andalucía GR-50021-CCAY, y "Barranco del Buitre" Código de la Junta de Andalucía GR-70014-AY, ambos propiedad del Ayuntamiento de Castril y sitos en el término municipal de Castril, provincia de Granada; y terrenos particulares.

Sur: con el monte público "Calar de Juana y Acebadillas", Código de la Junta de Andalucía JA-10005-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Peal de Becerro, provincia de Jaén; y terrenos particulares.

Oeste: monte "Coto Peñón del Águila, Haza Cobatillas y otros", Código de la Junta de Andalucía JA-20009-CP, de propiedad privada y con otros terrenos particulares.

Enclavados: La superficie total de los enclavados es 495,13 ha, repartidas de la siguiente manera:

Enclavado A "El Campillo", que ocupa una superficie de 12,86 ha.

Enclavado B "Coto del Valle", que ocupa una superficie de 27,67 ha.

Enclavado C "Puente de las Herrerías", que ocupa una superficie de 43,06 ha.

Enclavado D "El Calerón", que ocupa una superficie de 4,35 ha.

Enclavado E "Poyo Tribaldos", que ocupa una superficie de 234,48 ha.

Enclavado F "Raso del Peral", que ocupa una superficie de 18,65 ha.

2.º Que una vez aprobado este deslinde parcial se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

Enclavado G "El Cañuelo Alto", que ocupa una superficie de 136,00 ha.

Enclavado H "El Cañuelo Bajo", que ocupa una superficie de 14,00 ha.

Enclavado I "Nava de San Pedro", que ocupa una superficie de 2,50 ha.

Enclavado J "Nava de San Pedro", que ocupa una superficie de 0,35 ha.

Enclavado K "Nava de San Pedro", que ocupa una superficie de 0,45 ha.

Enclavado L "Nava de San Pedro", que ocupa una superficie de 0,26 ha.

Enclavado M "Nava de San Pedro", que ocupa una superficie de 0,50 ha.

Zonas de Protección

Grado A: Área de reserva "Navahondona-Guahornillos", que ocupa una superficie dentro de este monte público de 6.826,61 ha.

La superficie del total de los enclavados del monte público "Navahondona" es de 495,13 ha. Una vez aprobado el deslinde parcial del perímetro exterior del monte público "Navahondona", Expte. D/19/04, podrá conocerse la superficie de monte público del mismo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil. Sevilla, a 27 de mayo de 2008. La Consejera de Medio Ambiente. Fdo.: Cinta Castillo Jiménez.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 245 787, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 29 de julio de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.